



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD AERONÁUTICA

**CERTIFICADO DE ORGANIZACIÓN DE  
MANTENIMIENTO AERONÁUTICO EXTRANJERA**

**OMAC-E 505**

Otorgado a:

**TMC ENGINE CENTER, INC.**  
8545 N.W. 79th Avenué, Medley, Florida 33166,  
Estados Unidos de América.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 85 de la Ley de Aeronáutica Civil y por haber cumplido con los requisitos descritos en la Regulación Aeronáutica Venezolana 145 para operar como Organización de Mantenimiento Aeronáutico con las siguientes habilitaciones:

Motores (Clase III) Servicios Especializados

Las categorías y clases otorgadas están limitadas a la Lista de Capacidades Aprobadas adjunta al presente Certificado.

Este certificado es intransferible e inalterable, y tendrá una vigencia INDEFINIDA, a menos que sea devuelto, revisado, suspendido o revocado, siempre y cuando la organización de mantenimiento demuestre cumplimiento continuo con los requerimientos de la RAV 145 vigente y las disposiciones del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil.

Fecha de emisión inicial: 15/09/2017

Revisión Nro.: Original

Fecha de Revisión: 15/09/2017

El mantenimiento de la vigencia continua de la aprobación como Organización de Mantenimiento Aeronáutico Certificada está condicionada a una inspección / auditoria efectuada cada veinticuatro (24) meses contados desde la emisión inicial del presente certificado.



**JORGE LUIS MONTENEGRO CARRILLO**  
Presidente del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC)

Decreto N° 1.800 de fecha 03-06-2015  
Publicado en Gaceta Oficial N° 40.674 del 03-06-15.

*"No podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer"*

*[Handwritten signature]*  
CM/YZ/MG/ra

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD AERONÁUTICA

**LISTA DE CAPACIDAD APROBADA DE ORGANIZACIÓN  
DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO CERTIFICADA EXTRANJERA**

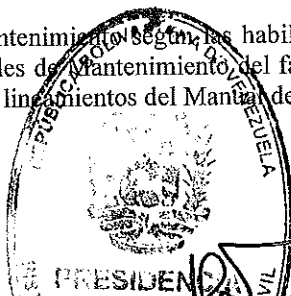
La Organización de Mantenimiento Aeronáutico *Extranjera* "TMC ENGINE CENTER, INC.", certificada por el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil con el No. 505, está limitada a:

1. CATEGORIA	Motores de Aeronaves	
2. CLASE	III	
3. MARCA	4. MODELO	5. LIMITACIONES
Pratt & Whitney	JT8D-1 Hasta 17AR JT8D-209 Hasta 219	Mantenimiento preventivo y mantenimiento (Incluyendo reacondicionamiento, reparación mayor y alteración) según la literatura técnica actualizada del fabricante o los programas de mantenimiento aprobados por la Autoridad Aeronáutica.

Las actividades de inspección y mantenimiento según las habilitaciones y limitaciones otorgadas se cumplirán de acuerdo a lo indicado en los Manuales de Mantenimiento del fabricante aplicable y vigente, y de acuerdo a los lineamientos del Manual de Procedimientos de Organización.

1. CATEGORIA	Servicios Especializados	
2. DESCRIPCIÓN	3. LIMITACIONES	4. ESPECIFICACION / ESTANDAR
Ensayos No Destructivos (NDT)	Tintes Penetrantes  Partículas Magnéticas	MIL-STD 410, MIL-1-25135E, MIL-STD 2132D, MIL-H-5606, MIL-STD-271, SNT-TC-1A.  ASI/ASNT CP-189, MIL-STD 1949A, MIL-STD 271, MIL-STD 2035A, ASTM 1444, SNT-TC-1A.
Soldadura Especializada	Limitada a soldadura especializada según los métodos, técnicas y prácticas descritas en la literatura técnica actualizada del fabricante o instrucciones para la aeronavegabilidad continua u otros métodos, técnicas y prácticas aceptables por la Autoridad Aeronáutica.	AWS A5-3, AWS A5-9, AWS A5-14, AWS A5-16.

Las actividades de inspección y mantenimiento según las habilitaciones y limitaciones otorgadas se cumplirán de acuerdo a lo indicado en los Manuales de Mantenimiento del fabricante aplicable y vigente, las especificaciones o estándar aplicable y de acuerdo a los lineamientos del Manual de Procedimientos de Organización.



**JORGE LUIS MONTENEGRO CARRILLO**  
Presidente del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC)

Decreto N° 1.800 de fecha 03-06-2015  
Publicado en Gaceta Oficial N° 40.674 del 03-06-15.

*"No podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer"*

*[Handwritten signature]*  
ZMG/fd